UNIOBRAS DEL ORIENTE
NIT. 829000956-3

UN-HAB-1322-2025- 174

Bogotá D.C., 13 de mayo de 2026

SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT
AL RESPONDER CITAR EL NR.
1-2026-25614
Fecha: 2026-05-14 07:17:20
Anexos: 18 FOLIOS Folios: 3
Asunto: UN-HAB-1322-2025-174 CONCEPTO TECNICO D ISTO BUENO INFORME DE
Destino: SUB.INTERVENCIONES
Tipo: COMUNICACION ENTRADA
Origen: UNIOBRAS DEL ORIENTE

Señores:

SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT
CAMILO EDUARDO TORRES MUNOZ
Director de operaciones

Con copia a:

CONSORCIO HÁBITAT DC
LUIS ERNESTO BASTO ROA
Representante Legal

Referencia 1: Contrato de Interventoría CO1.PCCNTR.8677897 CTO 1322-2025 — *"REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. GRUPO 3".*

Referencia 2: Contrato de Obra CO1.PCCNTR.8539993 CTO 1285-2025 — *"REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. GRUPO 3".*

Asunto: Concepto Técnico de Visto Bueno al Informe de Factibilidad – Componente Estructuras FACT-EST-DC-008 V01 - CHDC-003-134-2026.

Cordial saludo,

En calidad de Interventoría Integral del Contrato 1322-2025, y en ejercicio de la función auditora prevista en el Apéndice 08 y en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, me permito remitir al Consorcio Hábitat DC y, con copia, a la Supervisión de la Secretaría Distrital del Hábitat, el concepto técnico definitivo sobre el Informe de Factibilidad – Componente Estructuras FACT-EST-DC-008 Versión 01.

El presente comunicado se emite en cumplimiento de lo acordado en el Comité de Seguimiento N.°09 y como cierre del trámite documental iniciado mediante el oficio UN-HAB-1322-2025-130 y continuado con el oficio UN-HAB-1322-2025-151 del 5 de mayo de 2026. Habiendo evaluado las posturas técnicas, normativas y de gestión del Contratista, esta Interventoría procede a emitir el Visto bueno técnico condicionado con el sustento, requerimientos y conclusión que se exponen a continuación.

1. Sustento de documento aprobado condicionado.

Atendiendo al Acuerdo Administrativo de Interventoría suscrito en el Comité de Seguimiento N.º 09, que contempla el otorgamiento del Visto Bueno a la Fase de Factibilidad para no afectar el cronograma maestro del Contrato 1285-2025, esta Interventoría emite visto bueno técnico condicionado sobre la viabilidad estructural de los Polígonos 05 (Parque Sucre 1 – Chapinero), 06 (Mártires Tramo Oriental) y 07 (Manzana del Cuidado Lourdes / Las Cruces) del proyecto Revitaliza tu Barrio – Grupo 3, sustentado en los siguientes elementos verificados:

1.1. Concepto técnico vigente del IDIGER.

Oficio IDIGER 2026EE5209 del 27 de marzo de 2026, que reporta amenaza por remoción en masa MEDIA-ALTA para el Polígono 07 (Manzana del Cuidado Lourdes / Las Cruces) y sin alerta especial para los Polígonos 05 y 06, lo cual permite parametrizar adecuadamente el alcance estructural por polígono.

1.2. Identificación documentada de muros de contención existentes en el Polígono 07.

El Contratista realizó inspección visual georreferenciada y registró las patologías superficiales de los muros existentes, dejando constancia de la ausencia de planos as-built en los archivos del IDU, lo cual sustenta la pertinencia de incluir el estudio de patología en la Fase de Estudios y Diseños Definitivos.

1.3. Acta de la Mesa de Armonización del 23 de abril de 2026.

Suscrita con la Secretaría Distrital del Hábitat – SDHT, el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB y el IDIGER, en la cual se acordaron los lineamientos de coordinación interinstitucional para el componente estructural del Grupo 3.

1.4. Inventario estructural por polígono conforme al Apéndice 08.

Se identificaron y clasificaron las tipologías estructurales (cimentaciones, muros de contención, estructuras eléctricas e hidráulicas, barandas, soportes de luminarias y mobiliario con sistemas de fijación) para los tres polígonos, dando cumplimiento al alcance mínimo del Apéndice 08 numerales 4.1.1 y 4.1.2.

1.5. Aplicación del marco normativo vigente.

El informe se sustenta en la Ley 400 de 1997, el Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 (Títulos A, B y H), el Decreto Nacional 945 de 2017, el Decreto Distrital 555 de 2021 (POT) y las especificaciones técnicas vigentes del IDU, lo cual otorga consistencia normativa al pronunciamiento de factibilidad.

1.6. Aceptación expresa del Contratista de las excepciones contractuales.

Consignada en el Capítulo 8 y en la Tabla 6 del Informe FACT-EST-DC-008 V01, lo cual permite a esta Interventoría trasladar formalmente las deudas técnicas a la Fase de Estudios y Diseños Definitivos con plena trazabilidad documental.

El presente Visto Bueno se otorga protegiendo la responsabilidad legal de la Secretaría Distrital del Hábitat, en aplicación de los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, dejando constancia expresa de que no subsana las omisiones materiales identificadas en los Numerales 4.1.1 y 4.1.2 del Apéndice 08, las cuales quedan formalmente registradas como deudas técnicas de obligatorio cumplimiento para la etapa de estudios y diseños.

2. Requerimientos ineludibles para la Fase de Estudios y Diseños Definitivos:

En aplicación del Acuerdo Administrativo de Interventoría, los productos no entregados y las observaciones no subsanadas en el Informe FACT-EST-DC-008 V01 se trasladan formalmente como compromisos ineludibles que el Contratista deberá atender a la Fase de Estudios y Diseños Definitivos del Contrato 1285-2025.

2.1. Estudio de patología y levantamiento estructural detallado de los muros de contención existentes en el Polígono 07.

Levantamiento dimensional in situ con precisión submétrica, registro fotográfico georreferenciado, identificación de fisuras, eflorescencias, asentamientos diferenciales, oxidación de refuerzo y demás patologías; ensayos no destructivos (esclerometría, ultrasonido) y/o ensayos destructivos puntuales para caracterización de materiales; clasificación de severidad conforme a estándares internacionales (ACI 364.1R, CIB W86); y dictamen estructural con recomendación de reforzamiento, reconstrucción parcial o demolición controlada.

2.2. Estudio geotécnico-estructural integrado para el Polígono 07.

Considerando la amenaza MEDIA-ALTA por remoción en masa reportada por el IDIGER (Oficio 2026EE5209 del 27/03/2026), deberá entregarse modelo geotécnico-estructural acoplado con análisis de estabilidad de taludes (métodos de equilibrio límite y elementos finitos), perfil estratigráfico, parámetros de resistencia del suelo, nivel freático estacional y verificación de NSR-10 Título H, articulado con el componente de geotecnia y pavimentos.

2.3. Memoria de cálculo de cimentaciones para mobiliario, barandas y elementos urbanos.

Por cada uno de los tres polígonos (05, 06 y 07), conforme a NSR-10 Títulos B y H, con verificación de cargas vivas, cargas muertas, cargas de viento y solicitaciones sísmicas; cálculo de capacidad portante por punto de anclaje; y planos de detalle constructivo firmados por ingeniero estructural titulado y matriculado.

2.4. Diseño estructural definitivo de muros nuevos o reforzamientos en el Polígono 07.

Una vez surtido el estudio de patología, deberá entregarse el diseño estructural definitivo con memorias de cálculo, planos generales en DWG y PDF a escala mínima 1:50, despieces de refuerzo, especificaciones técnicas particulares y presupuesto desagregado por capítulo, firmado por ingeniero estructural responsable.

2.5. Coordinación formal con el IDU para subsanar vacíos de planos as-built en el Polígono 07.

Radicación de derecho de petición ante el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU para acceso a archivos históricos de los muros de contención existentes en CL 1 y entorno de Las Cruces; en caso de inexistencia documental confirmada, presentar Plan B con levantamiento topográfico y estructural propio de los muros, articulado con el cronograma maestro del contrato.

2.6. Articulación con la EAAB para protección de redes matrices y secundarias.

Suscripción de acta de coordinación con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá – EAAB, con planos actualizados de redes en los tres polígonos, definición de obras de protección, retiros mínimos y procedimientos constructivos para excavaciones cercanas a tuberías matrices, conforme a la reglamentación EAAB vigente.

2.7. Coordinación con la Primera Línea del Metro de Bogotá – PLMB (Estación E14) para el Polígono 05.

Obtención efectiva de los estudios y diseños estructurales de la Estación E14 PLMB mediante oficio dirigido a METRO LÍNEA 1 S.A.S., y suscripción de acta de coordinación operativa para protección de cimentaciones colindantes en la Av. Caracas, con articulación de cronogramas de obra entre el Contrato 1285-2025 y el proyecto PLMB.

2.8. Ajuste de métodos constructivos de cimentación a los protocolos PAP ICANH.

Definición técnica de los procedimientos de excavación, hincado, vaciado y curado de cimentaciones, ajustada a los protocolos de los Programas de Arqueología Preventiva vigentes R0623A210005 (METRO LÍNEA 1 S.A.S. – Polígonos 05 y 06) y R1554A230048 (RETIN INGENIERÍA S.A.S. – Polígono 07), con previsión de paradas operativas por hallazgos y monitoreo arqueológico permanente.

2.9. Análisis específico de capacidad portante sobre relleno antrópico en el Polígono 06.

Para el Corredor del Cuidado Mártires – Tramo Oriental, ejecución de ensayos in situ (SPT, CPT, ensayos de placa) que permitan caracterizar el relleno antrópico no consolidado, con diseño de cimentaciones específicas (pilotaje corto, mejoramiento de suelos o cimentaciones especiales) que garanticen el desempeño estructural del mobiliario, los Bienes de Interés Cultural muebles y las protecciones de redes.

2.10. Cronograma detallado de la Fase de Estudios y Diseños Definitivos del componente.

Articulado con el cronograma maestro del Contrato 1285-2025, incluyendo los hitos: levantamiento topográfico y estructural; ensayos de laboratorio; estudio de patología; diseño preliminar; diseño definitivo; revisión de la Interventoría; aprobaciones por la SDHT; y entrega de planos firmados para construcción. Con identificación explícita de la ruta crítica.

2.11. Recepción material de los estudios estructurales de la Estación E14 PLMB y del Cable Aéreo Centro.

El Contratista deberá obtener efectivamente la documentación solicitada mediante los oficios CHDC-003-121-2026 (METRO LÍNEA 1 S.A.S.) y CHDC-003-120-2026 (TransMilenio S.A.), y suscribir actas de coordinación operativa para garantizar la compatibilidad de las cimentaciones, los retiros mínimos y los procedimientos constructivos.

2.12. Actualización editorial del informe FACT-EST-DC-008 con corrección de inconsistencias.

Subsanación material de los errores documentales identificados por esta Interventoría: actualización de las Tablas 4, 5 y 6 con los códigos formales R0623A210005 y R1554A230048; complemento de las referencias bibliográficas truncas; corrección de errores tipográficos y gramaticales detectados en los Capítulos 4 y 8; y precisión de los predimensionamientos preliminares del Anexo F. La Versión 02 del informe deberá radicarse al cierre de la Fase de Estudios y Diseños Definitivos.

3. Conclusión:

Con base en lo expuesto, esta Interventoría manifiesta lo siguiente:

3.1. Aprobación otorgada.

Se emite visto bueno técnico condicionado al Informe de Factibilidad – Componente Estructuras FACT-EST-DC-008 Versión 01, sustentado en los seis elementos verificables enumerados en la Sección 1 del presente comunicado, y condicionado al cumplimiento íntegro de los doce (12) requerimientos enumerados en la Sección 2.

3.2. Solicitud a la Supervisión SDHT.

Se solicita respetuosamente a la Supervisión de la Secretaría Distrital del Hábitat: (A) tomar conocimiento de la presente aprobación y de las deudas técnicas que se trasladan a la Fase 2; (B) emitir pronunciamiento institucional sobre la jerarquía normativa Apéndice 08 vs. NSR-10 y Decreto 945 de 2017, con miras a preservar el principio de planeación contractual.

3.3. Constancia de cierre.

El presente comunicado se emite en cumplimiento del Acuerdo Administrativo de Interventoría del Comité de Seguimiento N.º 9 y constituye el acto formal de cierre del componente estructural de la Fase de Factibilidad del Contrato 1285-2025, con las salvedades, condicionamientos y deudas técnicas aquí explicitadas.

Atentamente,

Helder Danilo Martinez.
Director de interventoría.
Realizo: Especialista en estructuras.
Anexos: (Folios 12)

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DEL HÁBITAT
BOGOTÁ

CONSORCIO HABITAT DC
BOGOTÁ

CONTRATO DE OBRA N. 1285 – 2025

REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. GRUPO 3.

INFORME DE FACTIBILIDAD – APÉNDICE 8
COMPONENTE DE ESTRUCTURAS

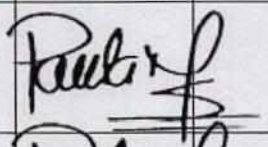
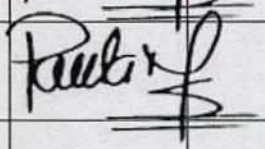
CONTRATISTA DE OBRA
CONSORCIO HABITAT DC

CONTRATISTA DE INTERVENTORÍA
UNIOBRAS DEL ORIENTE S.A.S

ENTIDAD CONTRATANTE
SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT

BOGOTÁ D.C., MAYO 2026

CONTROL DE REVISIONES

REVISIÓN	No. DE REVISIONES	0	1	2	3
	RESPONSABLE DE ELABORACIÓN: Ing. Paula Fernanda Morales Director de Consultoría				
	RESPONSABLE REVISIÓN: Ing. Paula Fernanda Morales Director de Consultoría				
	RESPONSABLE APROBACIÓN: Luis Ernesto Basto Representante legal				

CONTROL DE MODIFICACIONES

REVISIÓN NO.	MODIFICACIÓN	FECHA DE MODIFICACIÓN	OBSERVACIONES
00	Emisión V0 – Estructuras	08/05/2026	

LISTA DE DISTRIBUCIÓN DEL DOCUMENTO

	DESTINATARIO DEL INFORME	No. DE COPIAS
COPIA 1 MEDIO DIGITAL	UNIOBRAS DEL ORIENTE S.A.S	1
ORIGINAL IMPRESO	SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT	1

UNIOBRAS DEL ORIENTE
NIT. 829000956-3

UN-HAB-1322-2025- 171

Bogotá D.C., 13 de mayo de 2026

Señores:

SECRETARIA DISTRITAL DE HÁBITAT
CAMILO EDUARDO TORRES MUÑOZ
Director de Operaciones

Con copia a:

CONSORCIO HÁBITAT DC
LUIS ERNESTO BASTO ROA
Representante Legal

Referencia 1: Contrato de Interventoría CO1.PCCNTR.8677897 CTO 1322-2025 — *"REALIZAR LA INTERVENTORÍA INTEGRAL A LA FACTIBILIDAD, ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. GRUPO 3".*

Referencia 2: Contrato de Obra CO1.PCCNTR.8539993 CTO 1285-2025 — *"REALIZAR LA FACTIBILIDAD, LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS Y LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO, EN EL MARCO DE LA ESTRATEGIA REVITALIZA TU BARRIO, EN LOS POLÍGONOS PRIORIZADOS POR LA SECRETARÍA DISTRITAL DE HÁBITAT. GRUPO 3".*

Asunto: Aprobación al Informe de Factibilidad — Componente de Redes Hidrosanitarias, Secas y de Gas (Apéndice 06), código FACT-RD-DC-006 V01 — CHDC-003-145-2026, en respuesta a las observaciones formuladas mediante el oficio UN-HAB-1322-2025-130 del 24 de abril de 2026.

Cordial saludo,

En calidad de Interventoría Integral del Contrato 1322-2025, y en ejercicio de la función revisión prevista en el Anexo Técnico de Interventoría (CCE-EICP-IDI-49) y en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, esta Interventoría se permite remitir a la Supervisión de la Secretaría Distrital del Hábitat y con copia al Consorcio Hábitat DC, la aprobación al Informe de Factibilidad — Componente de Redes Hidrosanitarias, Secas y de Gas (FACT-RD-DC-006 V01), tras la revisión integral de las correcciones presentadas frente a las seis (6) observaciones formuladas en el oficio UN-HAB-1322-2025-130 del 24 de abril de 2026.

El presente comunicado se emite en cumplimiento de lo acordado en el Comité de Seguimiento del componente de redes y como cierre del trámite documental iniciado mediante el oficio UN-HAB-1322-2025-130 del 24 de abril de 2026, con el fin de no

obstaculizar el flujo del Contrato cuando las fallas son menores o de forma y se subsanan en la siguiente fase. Esta Interventoría reconoce la disposición técnica y el esfuerzo de subsanación evidenciado por el Consorcio Hábitat DC para armonizar los entregables con los requerimientos del Apéndice 06 y para ajustar la documentación al marco normativo local vigente, en particular el RETIE, el RETILAP, el Reglamento Técnico del Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico — RAS, las normas técnicas de la EAAB y los lineamientos de los demás operadores de servicios públicos. A continuación se enumeran las observaciones y su respectivo ajuste por parte del contratista.

1. **Contradicción numérica entre el conteo de excepciones declaradas en la "Conclusión global" y el cuerpo del Informe.**

Subsanación presentada por el Contratista:

El Contratista amplió el Capítulo 8 "Conclusiones y Recomendaciones" del Informe FACT-RD-DC-006 V01, incorporando las Actualizaciones del 14 y 15 de abril de 2026 (respuestas oficiales ICANH CR 2026184200034422 / CE 2026162000044621 sobre las superposiciones con los Planes de Manejo Arqueológico R1554A230048 y R0623A210005, y respuesta del JBB con radicado 2026JBB410025102 del 27 de marzo de 2026). Con base en estos insumos reconoció formalmente las Excepciones 12 a 18, asociadas a la antigüedad y trazabilidad de redes, hallazgos arqueológicos fortuitos, concepto del IDPC, Plan de Manejo Arqueológico, cumplimiento de los TDR del ICANH 2021, manejo silvicultural ante la SDA y árboles patrimoniales. Adicionalmente, introdujo en la Sección 8.1 "Trazabilidad de Excepciones y Condicionantes" una matriz resumen con identificadores EX-01 a EX-06 que consigna polígono, componente, responsable, gestión requerida, impacto y estado, dando inicio al tablero de seguimiento solicitado.

Concepto técnico de la Interventoría:

Se otorga la aprobación a la subsanación. La incorporación de las Excepciones 12 a 18 constituye una mejora sustancial respecto de la versión inicial del informe y honra el principio de exhaustividad documental exigido por el numeral 4.4.1 del Apéndice 06; igualmente, la matriz de trazabilidad atiende el espíritu de la observación y permite a la Entidad supervisar el universo total de compromisos contingentes.

Esta Interventoría reconoce que persiste una inconsistencia menor entre la "Conclusión global" —que enuncia once excepciones y cinco condiciones de cierre— y el cuerpo consolidado del informe que registra dieciocho excepciones; sin embargo, dicha inconsistencia no compromete la viabilidad técnica del componente sino que afecta la trazabilidad documental. La reexpedición del Capítulo 8 con numeración única y consolidada (Excepciones 1 a 18, sin saltos ni duplicidades) y la actualización integral de la matriz 8.1, incluyendo polígono, componente técnico, responsable de levantamiento, fecha límite, impacto en cronograma y presupuesto, y entidad externa cuyo pronunciamiento es requerido, se trasladan como compromiso inevitable a la Fase 2 de Estudios y Diseños Definitivos.

2. **Marco normativo eléctrico fundado en resolución desactualizada (RETIE).**

Subsanación presentada por el Contratista:

El Contratista actualizó el Capítulo 3 "Marco Normativo", numeral 3.1 "Normativa Nacional" del Informe FACT-RD-DC-006 V01, sustituyendo la referencia a la Resolución del Ministerio de Minas y Energía 90708 de 2013 por la cita correcta: "RETIE — Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas, Resolución MME 40117 del 21 de febrero de 2024, o aquella que la modifique, adicione o sustituya". La fórmula adoptada cumple con la exigencia de identificar la norma efectiva a la fecha del entregable y atiende lo requerido por el numeral 4.4.1 literal 2 del Apéndice 06 sobre recopilación del marco normativo vigente. La armonización se acompaña de la actualización de las premisas de aplicación referidas a distancias mínimas de seguridad, secciones de conductor, sistemas de puesta a tierra y certificación de productos e instalaciones.

Concepto técnico de la Interventoría:

Se otorga la aprobación a la subsanación. La cita es ahora trazable, técnicamente correcta y vinculante para la fase de diseños definitivos, lo que permite presumir que los criterios de aplicación se interpretarán bajo la norma vigente y no bajo la Resolución 90708 de 2013, ya derogada.

Se deja la salvedad técnica de que la armonización integral del Capítulo 9 "Referencias Bibliográficas y Normativas" —donde aún subsiste la cita textual de la Resolución MME 90708 de 2013 y de la Resolución MME 180540 de 2010 para RETILAP— se traslada como compromiso menor de Fase 2 de Estudios y Diseños Definitivos, junto con la actualización de la referencia al RETILAP en su versión consolidada vigente al cierre de 2025. Esta condición se incorpora al cronograma de cierre documental sin afectar la viabilidad técnica del componente.

3. Matriz Multicriterio de Alternativas (Anexo D) sin "Alternativa Preferente" seleccionada ni trazabilidad de la ponderación.

Subsanación presentada por el Contratista:

El Contratista reestructuró integralmente el Anexo D — Matriz Multicriterio. La nueva versión contiene catorce hojas: "Instrucciones", "Criterios" con pesos editables (C1 Técnico-operativo 25%, C2 Económico 20%, C3 Ambiental 10%, C4 Social/Predial 10%, C5 Cronograma 15%, C6 Mantenibilidad 10%, C7 Riesgo 10% y C8 Riesgo arqueológico 0%); nueve hojas de evaluación por binomio componente/polígono (Hidrosanitarias, Secas y Gas en los Polígonos 05, 06 y 07) con tres alternativas (A1, A2, A3) calificadas en escala 1 a 5; hoja "Consolidado" con fórmulas INDEX/MATCH que seleccionan automáticamente la alternativa ganadora; hoja "Gráficas" para visualización; y hoja "Justificación". El puntaje final se calcula con la fórmula SUMPRODUCT(calificaciones, pesos)/100, con trazabilidad formal a la hoja "Criterios". La verificación cruzada confirma la correcta operación aritmética: para el binomio Hidrosanitario Polígono 05, la alternativa preferente seleccionada es A2 "Rehabilitación puntual de tramos críticos más protección de la red matriz de acueducto", coherente con las recomendaciones del cuerpo del informe.

Concepto técnico de la Interventoría:

Se aprueba la estructura metodológica de la matriz. La incorporación de pesos, calificaciones 1 a 5, fórmulas SUMPRODUCT y selección automática INDEX/MATCH atiende plenamente lo exigido por el literal 6 del numeral 4.4.1 del Apéndice 06 y resuelve la observación de fondo formulada en el oficio UN-HAB-1322-2025-130.

Se deja la salvedad técnica de que el detalle constructivo final se traslada para verificación en la Fase 2 de Estudios y Diseños Definitivos en dos aspectos: (A) el re-balanceo del criterio C8 "Riesgo arqueológico" —hoy con peso 0%— asignándole un valor efectivo mínimo del 5% en los Polígonos 05 y 06 y del 10% en el Polígono 07, ajustando proporcionalmente los demás pesos para mantener la suma en 100%, en atención a las superposiciones con los Planes de Manejo Arqueológico confirmadas por el ICANH; y (B) el diligenciamiento exhaustivo de la hoja "Justificación", con la motivación textual del puntaje por cada uno de los nueve binomios polígono/componente, así como la verificación cuantitativa de que las cantidades del Anexo G — Presupuesto se derivan efectivamente de la alternativa ganadora.

4. **Matriz de Riesgos del Componente (Anexo E) sin cálculo de Nivel de Riesgo ni asignación de responsable.**

Subsanación presentada por el Contratista:

El Contratista reestructuró totalmente el Anexo E — Matriz de Riesgos. La nueva versión consigna veintidós riesgos numerados R01 a R22, organizados en categorías Técnico, Interinstitucional, Económico, Ambiental, Social, Social-Predial, Cronograma, Operación, Seguridad, Interferencias, Arqueológico, Arqueológico/Normativo y Patrimonial-Ambiental. Cada registro contiene Causa, Impacto Potencial, calificación numérica de Probabilidad e Impacto (escala 1 a 5), cálculo automático del Nivel (P×I) mediante fórmula, Clasificación cualitativa por rangos (Bajo, Medio, Alto, Crítico) mediante IF anidados, Medida de mitigación específica y Responsable tipificado. Adicionalmente, se incorpora la hoja "Mapa de Calor" con la malla 5x5 de Probabilidad × Impacto y conteo de riesgos por celda mediante COUNTIFS. Los riesgos R19 a R22 reflejan la armonización con las respuestas oficiales del ICANH del 14 de abril de 2026 y del JBB del 27 de marzo de 2026, e incluyen las categorías de superposición con Planes de Manejo Arqueológico, cumplimiento de los TDR del ICANH, manejo silvicultural ante la SDA y árboles patrimoniales ante el IDPC.

Concepto técnico de la Interventoría:

Se otorga la aprobación a la subsanación. La estructura cumple plenamente con lo exigido por el literal 9 del numeral 4.4.1 del Apéndice 06. La inclusión del riesgo R03 "Afectación a red matriz de acueducto en Polígono 05" con clasificación Alto (P=3, I=5, P×I=15) atiende correctamente la criticidad de la Carrera 7 y la obligación de aprobación del Plan de Instrumentación y Monitoreo conforme a las normativas de la EAAB.

Se deja la salvedad técnica menor de que el detalle constructivo final se traslada para verificación en la Fase 2 de Estudios y Diseños Definitivos, particularmente en dos puntos: (A) la ampliación del rango de las fórmulas COUNTIFS de la hoja "Mapa de Calor" para garantizar el conteo integral hasta el riesgo R22, y (B) la adición de los dos riesgos

específicos hoy implícitos en el diagnóstico —"Interferencias no detectadas por ausencia de verificación primaria con georradar (GPR) en zonas sin información secundaria" y "Reclamos de usuarios por corte de servicios EAAB/VANTI durante apiques y conexiones provisionales"—. Estos compromisos se atenderán como ajuste al Anexo E en la versión V02 del informe.

5. **Declaratoria de viabilidad emitida sin haber ejecutado la Inspección CCTV NS-058 sobre los tramos principales.**

Subsanación presentada por el Contratista:

El Contratista mantiene en el Capítulo 8 del Informe FACT-RD-DC-006 V01, subsección "Condiciones para el cierre de factibilidad", el compromiso de cerrar la programación de las inspecciones CCTV bajo la norma NS-058 de la EAAB, previa limpieza con equipo Vactor sobre los tramos identificados como críticos. En el cuerpo del informe (numerales 4.1.2, 4.2.2 y 4.3.2 para los Polígonos 05, 06 y 07 respectivamente) reconoce expresamente la necesidad de inspección con codificación PACP-NASSCO conforme a las normas NS-058 y NS-151 de la EAAB, en particular sobre los colectores en gres y concreto con evidencias de deterioro en los Polígonos 06 (Mártires) y 07 (Lourdes — Las Cruces). La gestión interinstitucional para la programación del equipo Vactor se encuentra documentada en el Anexo C, mediante el acta de la mesa técnica con la EAAB Zona 3 del 10 de abril de 2026 y el oficio CHDC-003-087, lo que evidencia la disposición operativa del Contratista para ejecutar la inspección en la siguiente ventana del cronograma.

Concepto técnico de la Interventoría:

Esta Interventoría reconoce las limitaciones operativas que enfrentó el Contratista durante la ventana de la fase de factibilidad para coordinar la disponibilidad del carrotanque Vactor de mínimo 8 m³ con sensores de gas y tanque de oxígeno —equipamiento mínimo expresamente exigido por el Apéndice 06—, así como la disposición evidenciada en la mesa técnica del 10 de abril de 2026 y la programación abierta del trámite ante la EAAB. Por lo anterior, y en aplicación del principio de buena fe contractual previsto en el artículo 1603 del Código Civil y el artículo 871 del Código de Comercio, se aprueba el pronunciamiento de factibilidad técnica del componente hidrosanitario con salvedad expresa.

Se deja la salvedad de que el detalle constructivo final se traslada para verificación en la Fase 2 de Estudios y Diseños Definitivos como hito ineludible y previo al diseño de detalle: la ejecución material de la Inspección CCTV con codificación PACP-NASSCO bajo las normas NS-058 y NS-151 sobre los tramos principales de los tres polígonos del Grupo 3, previa limpieza con carrotanque Vactor de mínimo 8 m³, sensores de gas y tanque de oxígeno. Los tramos clasificados como "Malo" o "Fallado" en la codificación PACP-NASSCO exigirán reposición integral; los "Regular" admitirán rehabilitación; y los "Bueno" admitirán únicamente protección. Esta cuantificación constituye insumo obligatorio del Anexo G — Estimación de Cantidades y Presupuesto.

6. Planos de factibilidad (Anexo B) sin constancia formal de entrega en formato DWG editable ni de visto bueno del operador.

Subsanación presentada por el Contratista:

El Contratista, en el Capítulo 10 — Anexos del Informe FACT-RD-DC-006 V01, ratifica la entrega de los planos del Anexo B en formato PDF y DWG, producto de la articulación entre la información secundaria de las Empresas de Servicios Públicos y el levantamiento topográfico del Apéndice 03. Asimismo, el Anexo C "Gestión Interinstitucional" consolida la trazabilidad documental de los radicados y respuestas oficiales con las ocho ESP involucradas: EAAB (radicado 024068, respuesta E-2026-035101, certificado S-2026-112162, acta mesa 10/04/2026 y oficio CHDC-003-087); ENEL Colombia S.A. E.S.P. (radicado 001133421, respuestas 0001373099 del 19/03/2026 y 0001385426 del 14/04/2026); UAESP (radicado 20267000180422); ETB (2026-2415-DODR-ECGC); Movistar (CUN 4433261004690396 y 4433261004693531); Claro; Tigo-UNE; y VANTI S.A. E.S.P. (radicado 01526CR00002478, Oficio 10153620-2787-2026, Plan de Prevención de Daños PE.02881-MA y planos VU-1-01052-2026).

Concepto técnico de la Interventoría:

Esta Interventoría reconoce y aprueba la robustez de la gestión interinstitucional adelantada por el Consorcio Hábitat DC con las ocho Empresas de Servicios Públicos involucradas, así como la trazabilidad documental de los radicados y respuestas oficiales. La obligación material de recopilación de información secundaria se considera plenamente cumplida para el nivel de factibilidad.

Se deja la salvedad de que el detalle constructivo final se traslada para verificación en la Fase 2 de Estudios y Diseños Definitivos, en particular la radicación efectiva del Anexo B en formato DWG editable —referenciado al sistema de coordenadas que arroje el Apéndice 03 Topografía y SIG— acompañado de los PDF firmados digitalmente por el Especialista responsable de cada componente, y con la constancia formal de visto bueno del operador respectivo: EAAB para hidrosanitarias y pluviales, ENEL Colombia S.A. E.S.P. y UAESP para eléctrico y alumbrado, VANTI S.A. E.S.P. para gas, y ETB, Movistar, Tigo-UNE y Claro para telecomunicaciones, conforme a las normativas técnicas de presentación de planos de cada operador. Este compromiso se incorpora como hito documental de la Fase 2, con plazo no mayor a la primera entrega de avance de diseños definitivos.

Conclusiones:

Con fundamento en la revisión integral del Informe de Factibilidad FACT-RD-DC-006 V01 "Componente de Redes Hidrosanitarias, Secas y de Gas" del Contrato CTO-1285-2025, y del análisis hallazgo por hallazgo de las subsanaciones presentadas por el Consorcio Hábitat DC frente a las seis (6) observaciones formuladas mediante el oficio UN-HAB-1322-2025-130 del 24 de abril de 2026, esta Interventoría en cumplimiento de su función auditora, emite concepto técnico integral favorable y declara técnicamente viable el componente de Redes Hidrosanitarias, Secas y de Gas para los tres polígonos priorizados del Grupo 3 — Polígono 05 (Parque Sucre 1 / Conexión Carrera 7), Polígono 06 (Corredor del Cuidado

Mártires Tramo Oriental) y Polígono 07 (Manzana del Cuidado Lourdes) —, para avanzar a la fase de Estudios y Diseños Definitivos, sujeto al cumplimiento integral de las salvedades expresamente consignadas en el presente comunicado.

Solicitud a la Supervisión SDHT:

Se solicita respetuosamente a la Supervisión de la Secretaría Distrital del Hábitat: (A) tomar conocimiento del presente Visto Bueno y de las salvedades técnicas que se trasladan a la Fase 2 de Estudios y Diseños Definitivos; (B) gestionar institucionalmente, en el marco de las competencias de la Entidad, la articulación con la EAAB (Zona 3, DRMA y DAT) para acelerar la programación del equipo Vactor y la ejecución de la Inspección CCTV sobre los tramos críticos de los tres polígonos.

Constancia de cierre:

El presente comunicado se emite como acto formal de cierre de la fase de Factibilidad del Componente de Redes Hidrosanitarias, Secas y de Gas del Contrato 1285-2025, con las salvedades, condicionamientos y compromisos de Fase 2 expresamente consignados. Esta Interventoría reitera el reconocimiento al esfuerzo técnico del Consorcio Hábitat DC en la subsanación de las observaciones formuladas y ratifica su disposición para acompañar el cierre técnico de las deudas pendientes durante la siguiente fase del contrato.

Atentamente,

Robinson Villamil Rojas
Especialista en Redes Hidrosanitarias

Alexander Ramírez Restrepo
Especialista en Redes Eléctricas y Energía Solar
Revisó: Director de Interventoría

Tabla de contenido

1. INTRODUCCIÓN 4
2. OBJETIVOS DEL COMPONENTE 4
 2.1 Objetivo general 4
 2.2 Objetivos específicos 4
3. MARCO NORMATIVO 4
 3.1 Normativa Nacional 4
 3.2 Normativa Distrital 5
4. CARACTERIZACIÓN ESTRUCTURAL POR POLÍGONO - GRUPO 3 5
 4.1 POLÍGONO 05 - Parque Sucre 1 (Chapinero) 5
 4.2 POLÍGONO 06 - Mártires Tramo Oriental 5
 4.3 POLÍGONO 07 - Manzana del Cuidado Lourdes / Las Cruces 6
 4.4 Cuadro comparativo de condicionantes estructurales - Grupo 3 6
5. METODOLOGÍA 7
6. INVENTARIO DE INFORMACIÓN SECUNDARIA 7
7. PROBLEMÁTICAS IDENTIFICADAS 7
8. CONCLUSIONES - PRONUNCIAMIENTO DE FACTIBILIDAD 7
9. REFERENCIAS 8
10. ANEXOS 8

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Identificación estructural del Polígono 05 5
Tabla 2. Identificación estructural del Polígono 06 5
Tabla 3. Identificación estructural del Polígono 07 6
Tabla 4. Comparativo de condicionantes estructurales por polígono 6
Tabla 5. Información secundaria consultada por entidad 7
Tabla 6. Excepciones contractuales al pronunciamiento de factibilidad estructural 8

1. INTRODUCCIÓN

En el marco del Contrato de Obra No. 1285-2025 (CO1.PCCNTR.8539993) suscrito con la Secretaría Distrital del Hábitat, en el marco del proceso SDHT-LP-001-2025 - Grupo 3, el Consorcio Hábitat DC presenta el Informe de Factibilidad correspondiente al componente de ESTRUCTURAS, conforme al alcance del Apéndice 08 - Componente de Estructuras y de manera independiente del componente de geotecnia y pavimentos.

El presente informe consolida el inventario de estructuras existentes en los tres polígonos priorizados (Pol. 05 Parque Sucre 1, Pol. 06 mártires Tramo Oriental y Pol. 07 manzana del Cuidado Lourdes / Las Cruces), el análisis de la información secundaria recopilada, la identificación preliminar de las estructuras nuevas requeridas y el pronunciamiento de factibilidad de la entidad consultora, en los términos del Apéndice 08 numerales 4.1.1 y 4.1.2.
El alcance del componente abarca, entre otros, cimentaciones, muros de contención, estructuras eléctricas, estructuras hidráulicas, estructuras complementarias, barandas, mobiliario con sistemas de fijación y obras de protección de redes.

2. OBJETIVOS DEL COMPONENTE

2.1 Objetivo general

Verificar el estado de las estructuras existentes en los polígonos de intervención, definir y predimensionar las estructuras nuevas requeridas y emitir el pronunciamiento de factibilidad estructural conforme a la Norma Sismo Resistente NSR-10 (Títulos A, B y H) y a la normatividad complementaria aplicable.

2.2 Objetivos específicos

- Realizar el inventario y la identificación de las estructuras existentes (cimentaciones, muros de contención, estructuras eléctricas, hidráulicas, complementarias, barandas, mobiliario con fijaciones).
- Recopilar la información secundaria disponible (memorias de cálculo, planos, estudios de rehabilitación, fichas de evaluación de vulnerabilidad).
- Analizar la vigencia, relevancia y utilidad de la información encontrada para los efectos del proyecto.
- Identificar las patologías existentes y las intervenciones requeridas en cada estructura.
- Definir el listado preliminar de estructuras nuevas requeridas.
- Evaluar alternativas de diseño justificando ventajas y desventajas (sistema estructural, material, durabilidad, costos, plazos).
- Articular el componente con la NSR-10 (Títulos A, B y H) y con el Decreto Distrital 945 de 2017.

3. MARCO NORMATIVO

El componente de estructuras se desarrolla con sujeción a las normas, decretos y reglamentos técnicos vigentes en materia de diseño y construcción sismo resistente, así como a los lineamientos distritales aplicables.

3.1 Normativa Nacional

- Ley 400 de 1997 - Normas Sismo Resistentes y reglamentación complementaria.
- Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 - Títulos A (Requisitos generales de diseño y construcción), B (Cargas) y H (Estudios geotécnicos), así como los demás títulos pertinentes.
- Decreto 945 de 2017 - Modificaciones a la NSR-10 vigentes para nuevas edificaciones y reforzamientos.
- Norma Técnica Colombiana NTC 5926 - Estabilidad de masas de suelo y rocas.
- Resolución 0463 de 2005 - Reservas Forestales Protectoras Bogotá (cuando aplique).
- Decreto 1077 de 2015 - Compila normas del sector vivienda y desarrollo territorial.

3.2 Normativa Distrital

- Decreto 555 de 2021 - Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.
- Resoluciones IDU aplicables a obras de espacio público (especificaciones técnicas vigentes).
- Lineamientos del IDIGER en materia de gestión del riesgo en zonas con amenaza identificada.
- Reglamentación de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB para protección de redes.

4. CARACTERIZACIÓN ESTRUCTURAL POR POLÍGONO - GRUPO 3

La caracterización se elabora con base en los recorridos de campo, las fichas de perfilamiento de la SDHT, el oficio del IDIGER 2026EE5209 del 27 de marzo de 2026, la mesa de armonización del 23 de abril de 2026 y la información secundaria consultada en IDU, EAAB, IDIGER, ICANH y SDP.

4.1 POLÍGONO 05 - Parque Sucre 1 (Chapinero)

Tabla 1. Identificación estructural del Polígono 05

Nombre de la intervención	Parque Sucre 1 - Conexión Carrera 7
Localidad / UPL	Chapinero - UPL Chapinero
Tipologías estructurales identificadas	Mobiliario urbano con sistemas de fijación; barandas metálicas existentes; soportes de luminarias.
Estructuras críticas identificadas	No se identifican muros de contención ni estructuras de soporte en condición crítica.
Cercanía a infraestructura subterránea	Estación E14 Primera Línea del Metro (PLM) en Av. Caracas - protección de cimentaciones colindantes.
Riesgo IDIGER	Sin alerta especial reportada para el polígono.
Estructuras nuevas previstas	Anclajes de mobiliario, barandas, soportes y elementos de fijación conforme al diseño urbanístico.

Diagnóstico estructural preliminar: el sector no presenta estructuras de soporte ni muros de contención que ameriten reforzamiento estructural. La intervención se concentra en mobiliario y elementos no estructurales con sistemas de fijación, los cuales se verificarán por carga viva y solicitaciones de viento conforme a NSR-10 Título B.

4.2 POLÍGONO 06 - Mártires Tramo Oriental

Tabla 2. Identificación estructural del Polígono 06

Nombre de la intervención	Corredor del Cuidado Mártires - Tramo Oriental
Localidad / UPL	Mártires - UPL Mártires
Tipologías estructurales identificadas	Cimentaciones superficiales en sitios con relleno antrópico; barandas; mobiliario; protecciones de redes.
Estructuras críticas identificadas	Antecedente de relleno antrópico no consolidado: requiere atención al diseño de cimentaciones.
BIC / Patrimonio	Tres (3) Bienes de Interés Cultural (BIC) muebles identificados en el corredor.
Cercanía a infraestructura subterránea	PAP ICANH R0623A210005 - METRO LÍNEA 1.
Riesgo IDIGER	Sin alerta crítica reportada; condición geotécnica a verificar.

Estructuras nuevas previstas	Cimentaciones superficiales sobre material apto, anclajes de mobiliario, soportes para BIC, protecciones de redes EAAB.

Diagnóstico estructural preliminar: el principal condicionante es la presencia de relleno antrópico en zonas del corredor, lo cual exige coordinación estrecha con el componente de geotecnia para el diseño de las cimentaciones del mobiliario y de las piezas con BIC. Se recomienda análisis específico de capacidad portante en los puntos de anclaje y verificación de la NSR-10 Título H.

4.3 POLÍGONO 07 - Manzana del Cuidado Lourdes / Las Cruces

Tabla 3. Identificación estructural del Polígono 07

Nombre de la intervención	Manzana del Cuidado Lourdes - Las Cruces (Santa Fé)
Localidad / UPL	Santa Fé - UPL Las Cruces
Tipologías estructurales identificadas	Muros de contención existentes; cimentaciones; estructuras complementarias en taludes; mobiliario; barandas.
Estructuras críticas identificadas	Muros de contención existentes con antigüedad y patologías superficiales por inspección visual; ausencia de planos as-built.
PAP ICANH	R1554A230048 - RETIN.
Riesgo IDIGER	MEDIA-ALTA según oficio IDIGER 2026EE5209 del 27/03/2026 - condicionante mayor.
Estructuras nuevas previstas	Reforzamiento o reconstrucción parcial de muros existentes (a definir tras estudio de patología); cimentaciones de elementos urbanos; sistemas de drenaje asociados.

Diagnóstico estructural preliminar: este es el polígono con la mayor complejidad del Grupo 3. La amenaza por remoción en masa MEDIA-ALTA reportada por el IDIGER y la presencia de muros de contención existentes sin documentación as-built obligan a desarrollar, en fase de estudios y diseños definitivos, los siguientes productos especializados: levantamiento estructural detallado de los muros existentes, estudio de patología, modelo geotécnico-estructural integrado y diseño definitivo conforme a NSR-10 Títulos B y H.

4.4 Cuadro comparativo de condicionantes estructurales - Grupo 3

Tabla 4. Comparativo de condicionantes estructurales por polígono

Condicionante	Pol. 05 Parque Sucre 1	Pol. 06 Mártires T.O.	Pol. 07 Lourdes / Las Cruces
Riesgo IDIGER	Sin alerta	Verificación geotécnica	MEDIA-ALTA (2026EE5209)
Muros de contención existentes	No	No	Sí, con patologías
Relleno antrópico	No identificado	Sí	Parcial

BIC / Patrimonio	Influencia BIC	3 BIC muebles	PAP ICANH R1554A230048
Complejidad estructural	Baja	Media	Alta

5. METODOLOGÍA

El componente se desarrolló mediante: (i) recorridos de inspección visual en cada polígono con registro fotográfico georreferenciado; (ii) consulta de información secundaria en IDU, EAAB, IDIGER, ICANH y SDP; (iii) revisión de antecedentes y eventos previos en el corredor; (iv) participación en la mesa de armonización del 23 de abril de 2026 con la SDHT, IDU, EAAB e IDIGER; y (v) análisis técnico preliminar para cada polígono con aplicación de la NSR-10 Títulos A, B y H.

6. INVENTARIO DE INFORMACIÓN SECUNDARIA

Tabla 5. Información secundaria consultada por entidad

Entidad	Documento / Fuente	Vigencia / Estado
IDIGER	Oficio 2026EE5209 del 27/03/2026 - Concepto técnico de amenaza Pol. 07	Vigente
IDU	Archivos estructurales de muros de contención en CL 1 y entorno Las Cruces	Parciales - vacíos identificados
EAAB	Planos de redes matrices y secundarias en los tres polígonos	Vigentes - se requiere coordinación
ICANH	PAP R1554A230048 (RETIN) y R0623A210005 (METRO L1)	Vigentes
SDP / Catastro	Cartografía base, fichas de polígono	Vigentes

7. PROBLEMÁTICAS IDENTIFICADAS

- Vacíos en archivos del IDU sobre muros de contención existentes en Polígono 07 - ausencia de planos as-built.
- Antigüedad de los muros existentes en Polígono 07 con patologías superficiales por inspección visual.
- Antecedente de relleno antrópico en Polígono 06 que condiciona el diseño de cimentaciones.
- Necesidad de armonización con redes EAAB para protección de tuberías matrices y secundarias.
- Coordinación obligatoria con la PLM (Estación E14) para cimentaciones colindantes en Polígono 05.
- Concurrencia de PAP ICANH en los tres polígonos que condiciona los métodos constructivos de cimentación.

8. CONCLUSIONES - PRONUNCIAMIENTO DE FACTIBILIDAD

Pronunciamiento: el componente de Estructuras se declara FACTIBLE EN FORMA PRELIMINAR Y CONDICIONADA, sujeto a las excepciones y a los productos especializados que deben desarrollarse en la fase de Estudios y Diseños Definitivos.

Tabla 6. Excepciones contractuales al pronunciamiento de factibilidad estructural

No.	Excepción / Producto especializado requerido
1	Estudio de patología y levantamiento estructurales detallado de muros de contención existentes en Polígono 07.
2	Estudio geotécnico-estructural integrado para Polígono 07, considerando la amenaza MEDIA-ALTA reportada por IDIGER.
3	Cálculo y memoria de cimentaciones para mobiliario, barandas y elementos urbanos en los tres polígonos, conforme a NSR-10 Títulos B y H.
4	Diseño estructural definitivo de muros nuevos o reforzamientos en Polígono 07, una vez surtido el estudio de patología.
5	Coordinación interinstitucional formal con IDU, EAAB, IDIGER e ICANH durante la fase de diseño definitivo.
6	Ajuste de los métodos constructivos de cimentación a los protocolos PAP ICANH (R1554A230048 y R0623A210005) para los tres polígonos.

En consecuencia, la viabilidad estructural está condicionada a la entrega y aprobación de los productos especializados antes mencionados, los cuales se desarrollarán en la fase de Estudios y Diseños Definitivos del contrato.

9. REFERENCIAS

- Ley 400 de 1997 y reglamentación complementaria.
- Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 (Títulos A, B y H).
- Decreto Nacional 945 de 2017.
- Decreto Distrital 555 de 2021 - POT de Bogotá D.C.
- Oficio IDIGER 2026EE5209 del 27/03/2026.
- Acta de la Mesa de Armonización del 23/04/2026 (SDHT, IDU, EAAB, IDIGER).
- Apéndice 08 - Componente de Estructuras del proceso SDHT-LP-001-2025 Grupo 3.

10. ANEXOS

- Anexo A - Registro fotográfico de inspección estructural por polígono.
- Anexo B - Fichas de identificación de estructuras existentes (cimentaciones, muros, barandas, mobiliario).
- Anexo C - Comunicaciones recibidas del IDIGER (oficio 2026EE5209 del 27/03/2026).
- Anexo D - Acta de la mesa de armonización del 23/04/2026.
- Anexo E - Listado de planos as-built consultados y vacíos identificados.
- Anexo F - Memoria de predimensionamiento preliminar de elementos críticos.